

PUESTO DE TRABAJO	CLASIF. LABORAL	TITULACIÓN	REG. JCO.	Nº PUESTOS	TOTAL GRAL. AÑO
PEONES (VACANTES)	PEÓN	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	13.262,90
SOCORRISTA-PEON MANT. PISCINAS (VACANTES-3 MESES)	TIT. SOCORRISTA OFICIAL	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	14.930,58
ENCARGADA BCA. (a tiempo parcial) (cubierta)	AUX. AULA LECTURA	GRAD. ESCOLAR	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	14.609,42
LIMPIADORA (a tiempo parcial; 1 cubierta, 1 vacante)	NO CUALIFICADO	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	12.242,58
LIMPIADORA (a tiempo parcial)	NO CUALIFICADO	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	11.977,84
MONITOR CULTURA (cubierta)	MONITOR CULTURA	BACHILLER	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	15.179,64
PROFESORA GIMNASIA RÍTMICA (vacante; tiempo parcial: 10 meses)	PROFESORA GIMNASIA RÍTMICA	PROFESORA GIMNASIA RÍTMICA	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	13.045,10
PROFESOR EDUCACIÓN ADULTOS (vacante; 2/3 jornada: 10 meses)	PROF. EDUCACIÓN ADULTOS	DIPLOMA UNIVERSITARIO	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	19.526,80
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (cubiertas)	PEON	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	2	15.900,78
DIRECTOR TÉCNICO SERV. DEPORTES (vacante)	DIRECTOR SERV. DEP.	GRADUADO ESCOLAR	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	15.200,50
MONITOR/ENTRENADOR DEPORTES (vacantes; a tiempo parcial)	MONITOR/ENTRENADOR DEPORTES	MONITOR/ENTRENADOR DEPORTES	CONV. COL. PERS. MCPAL.	7	28.799,40
AUXILIAR CONSULTORIO MÉDICO (vacante; a tiempo parcial)	AUXILIAR CONSULTORIO	GRADUADO ESCOLAR	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	11.618,18
ENCARGADO PARQUES Y JARDINES (vacante)	ENCARGADO	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	16.282,84
PROFESOR EDUCACIÓN INFANTIL (vacantes; 11 meses)	PROF. EDU. INFANTIL	DIPLOMA UNIVERSITARIO	CONV. COL. PERS. MCPAL.	4	18.384,66
PROFESOR MÚSICA (vacantes; tiempo parcial)	PROFESOR MÚSICA	GRADO MEDIO MÚSICA	CONV. COL. PERS. MCPAL.	4	13.293,00
DIRECTOR BANDA MÚSICA (vacante; tiempo parcial)	DIRECTOR BANDA MÚSICA	GRADO MEDIO MÚSICA	CONV. COL. PERS. MCPAL.	1	9.969,82
PEON ALBAÑIL (Plan Extraordinario Empleo DPZ; a tiempo parcial)	PEON	CERT. EST. PRIMARIOS	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	2	6.824,52
PEON JARDINERÍA ALBAÑIL (Plan Extraordinario Empleo DPZ; a tiempo parcial)	PEON	CERT. EST. PRIMARIOS	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	2	6.824,52
AUX. BIBLIOTECA (Plan Extraordinario Empleo DPZ; a tiempo parcial)	AUX. BIBLIOTECA	CERT. EST. PRIMARIOS	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	1	3.412,26
PEON (INAEM-CC.LL.; jornada completa; 4 meses)	PEON	CERT. EST. PRIMARIOS	CONV. COL. PERS. MCPAL.	4	17.684,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mallén, a 18 de julio de 2012. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

MALÓN

Núm. 8.703

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Malón, a 20 de julio de 2012. — El alcalde, José Ignacio Magaña Sánchez.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL ALTAS CINCO VILLAS

Núm. 8.677

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sos del Rey Católico, a 9 de julio de 2012. — El presidente, Juan Arboniés Moliner.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 8.680

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Miedes de Aragón, a 16 de julio de 2012. — La alcaldesa, Pilar Hernández Gimeno.

NONASPE

Núm. 8.699

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Nonaspe para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.895.938,20 euros y el estado de ingresos a 1.895.938,20 euros, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Nonaspe, a 20 de julio de 2012. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NOVILLAS

Núm. 8.687

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 8 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012.